

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23
20 DE AGOSTO DE 2021



Siendo las 9:00 a.m. del día 20 de agosto de dos mil veintiuno, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Américo Guevara Pérez, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, vicerrector académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, vicerrectora de investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Váldez Arana, decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernandez, decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Srta. Emily Andrea Quispe Ponce de León, Srta. Katerin Patricia Mauricio Salvador y Sr. Darwin Esteban Yachachin Hinostroza; Representante de la FEUA: Sr. Jorge Luis Zavala Huaranga; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general de administración; Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza; No justificaron su inasistencia: Sr. Juan Carlos Palma, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante de la ADCJUNA: Sr. Augusto Bacco Montes Gutiérrez y Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde.
(9 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

ORDEN DEL DÍA

- I. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 161/2021 VR.AC., de fecha 02 de agosto de 2021, del vicerrector académico, mediante la cual eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el número de vacantes por cada carrera profesional, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-II.

Al respecto, la representante estudiantil Srta. Emily Andrea Quispe Ponce de León manifestó que tuvieron una reunión con la Junta Ampliada de Dirigentes – JAD, en la cual acordaron hacer una encuesta, la misma que arrojó lo siguiente:

¿Estás de acuerdo con un aumento de ampliación de vacantes en el examen de admisión en las carreras de Ingeniería en Gestión Empresarial y Estadística Informática?

El 66.8 % no está de acuerdo

El 33.2 % sí está de acuerdo

Argumentos de los estudiantes que manifestaron no estar de acuerdo.

- *No, porque después las necesidades que uno tiene dentro de la universidad no se abastecen para todos, sea comedor, lugar de estudio, movilidad, etc. Y también con la vacante de los cursos, primero un orden y después lo otro.*
- *El aumento de vacantes para la carrera de gestión imposibilita un mejor trabajo para el profesor.*
- *Si se quiere implementar mayor número de vacantes primero que tengan una mayor cantidad de personal educativo (profesores) para poder atender a todos los alumnos; primero que se enfoquen en mejorar la captación de personal calificado para el puesto de profesor.*
- *Si no se planean extender las vacantes en la matrícula de los cursos, ¿para qué expandir las vacantes del examen? Provocaría que más gente se quede en la universidad más tiempo.*



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23
20 DE AGOSTO DE 2021

- *En el caso de la carrera de estadística no hay capacidad suficiente en los laboratorios (computadoras), tampoco tenemos profesores suficientes que puedan dictar todos los cursos que se deberían dictar en un ciclo y es por eso que se tiene cursos anuales de primer y segundo semestre.*
- *Primero deben de solucionar problemas internos y garantizar una buena educación.*

El representante estudiantil Sr. Darwin Esteban Yachachin Hinostroza hizo hincapié en que los representantes estudiantiles no están en contra del aumento de vacantes, siempre en cuando, la universidad tenga un respaldo, es decir que los servicios básicos no falten, ambientes de estudio, alimentación, servicios generales, becas, y demás necesidades logísticas de apoyo estudiantil.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 6 votos a favor y 3 abstenciones (representantes estudiantiles), las vacantes numerarias, de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera / Modalidad	Concurso Ordinario (85%)	CEPRE-UNALM CICLO REGULAR 2021 -II (15%)	SUB TOTAL
Agronomía	85	15	100
Biología	25	5	30
Ingeniería Ambiental	34	6	40
Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos	21	4	25
Ingeniería Forestal	25	5	30
Economía	25	5	30
Estadística Informática	25	5	30
Ingeniería en Gestión Empresarial	25	5	30
Ingeniería Agrícola	34	6	40
Zootecnia	47	8	55
Pesquería	34	6	40
Ingeniería en Industrias Aliment.	34	6	40
VACANTES APROBADAS	414	76	490
VACANTES SUPERNUMERARIAS	-----	-----	-----
TOTAL	414	76	490

Ingresó a la presente sesión el decano de la Facultad de Ciencias.
(10 miembros con voz y voto)

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), las vacantes supernumerarias, de acuerdo al siguiente detalle conforme a lo establecido en la ley, estatuto, reglamento y convenios celebrados por la UNALM.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23
20 DE AGOSTO DE 2021



Carrera / Modalidad	VACANTES SUPERNUMERARIAS													SUB TOTAL
	Dos Puestos de Colegios (10%)	Traslados Externos (5%)	Graduados o Titulados (5%)	Conven. Andrés Bello (1%)	Bachillerato Conven. UNALM (5%)	Ley 27277 (1%)	Ley 29973 (5%)	Ley 28036 (1%)	Ley 28592 (1%)	CRFM	BECA18 (10%)	COAR (10%)	Quinto Secundaria (15%)	
Agronomía	10	5	5		5		5				10	10	15	65
Biología	3	2	2		2		2				3	3	5	22
Ingeniería Ambiental	4	2	2		2		2				4	4	6	26
Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos	3	1	1		1		1		10		3	3	4	27
Ingeniería Forestal	3	2	2		2		2				3	3	5	22
Economía	3	2	2		2		2				3	3	5	22
Estadística Informática	3	1	1		1		1				3	3	4	17
Ingeniería en Gestión Empresarial	3	1	1		1		1				3	3	4	17
Ingeniería Agrícola	4	2	2		2		2				4	4	6	26
Zootecnia	6	3	3		3		3				6	6	8	38
Pesquería	4	2	2		2		2				4	4	6	26
Ingeniería en Industrias Aliment.	4	2	2		2		2				4	4	6	26
VACANTES APROBADAS	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
VACANTES SUPERNUMERARIAS	50	25	25	5	25	5	25	5	5	10	50	50	74	354
TOTAL	50	25	25	5	25	5	25	5	5	10	50	50	74	354

Ingresó a la presente sesión el decano de la Facultad de Pesquería.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), reducir el porcentaje de las vacantes para traslados externos de universidades no licenciadas, debido a las necesidades logísticas actuales y los postulantes e ingresantes en el último examen de admisión, de acuerdo al siguiente detalle.

Carrera / Modalidad	Traslados Externos de Universidades no Licenciadas (5%)
Agronomía	5
Biología	1
Ingeniería Ambiental	8*
Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos	2
Ingeniería Forestal	1
Economía	1
Estadística Informática	1
Ingeniería en Gestión Empresarial	1
Ingeniería Agrícola	2
Zootecnia	2
Pesquería	2
Ingeniería en Industrias Aliment.	2
VACANTES APROBADAS	
VACANTES SUPERNUMERARIAS	20
TOTAL	20

*Ingeniería Ambiental ha resultado seleccionado en el programa de ampliación de oferta educativa por le MINEDU, por lo cual se ha comprometido en otorgar un mayor número de vacantes para traslados externos de universidades no licenciadas.

- II. El rector puso a consideración del pleno la propuesta de la modificación de la PRIMERA TRANSITORIA del Reglamento del Concurso de Admisión de Pregrado – UNALM.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (10 votos), la reducción de vacantes en la modalidad de traslados externos de universidades no licenciadas, consideradas en la primera



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23
20 DE AGOSTO DE 2021

disposición complementaria del Reglamento de Admisión, de 20% a 5%, quedando redactada la Primera Disposición Transitoria del Reglamento de Admisión de la siguiente manera:

Primera Disposición Transitoria

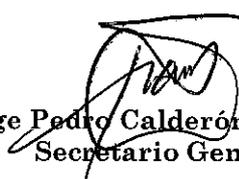
“La modalidad denominada “Traslados Externos de Universidades No - Licenciadas” será aplicada a todas las carreras. El número de vacantes de esta modalidad es de 5 % del total de vacantes aprobadas por el Consejo Universitario. Las demás condiciones son las siguientes: (i) Los postulantes tienen que provenir de universidades no-licenciadas por la SUNEDU y haber aprobado cuarenta (40) créditos en carreras profesionales afines. (ii) Deben aprobar un examen de admisión por esta modalidad, y obtener una nota mínima de doce (12) (mayor o igual a 11.50000, por redondeo). Esta modalidad estará vigente hasta 2021-II inclusive. (iii) Las vacantes que no sean cubiertas en esta modalidad no pasarán a ser asignadas a los postulantes de otras modalidades ni a las del concurso ordinario.

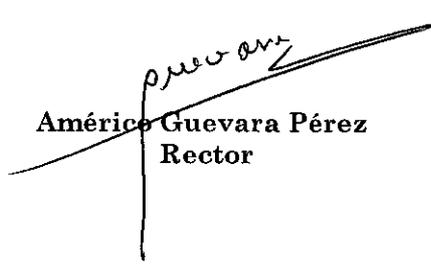
Asimismo, aquellos programas académicos que se encuentren beneficiados por el programa de ampliación de oferta educativa mantendrán el porcentaje del 20% del total de vacantes aprobadas por el Consejo Universitario.

III. Dictamen de la Comisión Especial sobre propuesta de proceso de ratificación docente simplificado.

A pedido de la decana de la Facultad de Industrias Alimentarias quien expuso los fundamentos de la propuesta y el impacto de la misma, el pleno acordó dejar pendiente este tema para una próxima sesión de Consejo.

Siendo la 10:30 a.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
Secretario General


Américo Guevara Pérez
Rector